



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN CD N° 1487/2021/010

"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS ARANCELES ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DEL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS – CETUNA Y DEL BACHILLERATO TÉCNICO DEL IPT, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 23 de diciembre de 2021.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 56 incisos k) y t) del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1427/2020/002 de fecha 30/03/2020, por la cual se homologa la Resolución D N° 211/2020 de fecha 30/03/2020 por la cual se establece de manera excepcional la realización de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Directivo y sus Comisiones Asesoras por plataformas virtuales de videoconferencia, para el cumplimiento de las funciones propias de los Órganos de Gobierno de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución D N° 838/2021 de fecha 07/12/2021, por la cual se dispone el usufructo de vacaciones a la Lic. Sonia Emilce León Cañete, Secretaria de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción y se designa Encargada de Despacho.
- La Resolución N° 0811-00-2019 de fecha 30/10/2019 del Consejo Superior Universitario de la UNA, por la cual se desanexa el Curso de Pre-Grado – Especialidad Mecánica del Centro de Estudios Tecnológicos (CETUNA) del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y se integra a la Facultad de Ingeniería.
- La Ley N° 5633/2016 "Que regula los aranceles en concepto de legalizaciones, Visados, Expedición de Certificados de Estudios y Diplomas realizados en las Universidades, los Institutos Superiores y los Institutos de Formación Profesional del tercer nivel de carácter público".
- La Ley N° 6628/2020 de fecha 19/10/2020 "Que establece la gratuidad de los Cursos de Admisión y de Grado en todas las Universidades Públicas del País en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud y modifica los Art. 3º, 5º y 6º de la Ley N° 4758/2012 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, y sus modificatorias".
- El Memorandum DF N° 206/2021 de la Lic. Verónica Valdovinos, Directora de Finanzas, por la cual eleva a consideración del Consejo Directivo la propuesta de los Aranceles Académicos correspondientes al año 2022, para las Carreras de Ingeniería de los Plan Semestral y Anual, para el Centro de Estudios Tecnológicos de la UNA y para el Bachillerato Técnico del Instituto Paraguayo de Telecomunicaciones (IPT) de la FIUNA.
- El Acta N° 1486/2021 Sesión Ordinaria Virtual del Consejo Directivo de fecha 13/12/2021.
- El Acta N° 1487/2021 Sesión Ordinaria Virtual del Consejo Directivo de fecha 22/12/2021; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes de los Consejos Directivos de cada una de las Facultades, asignándole en los incisos, k) y t) las atribuciones reglamentarias a este colegiado, que textualmente dispone: k)"Establecer los aranceles académicos de la Facultad y someterlos a la aprobación del Consejo Superior Universitario antes de su aplicación" y t) "Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones".

Que, la Resolución D N° 838/2021, dispone el usufructo de vacaciones a la Lic. Sonia Emilce León Cañete, Secretaria de la FIUNA, desde el 13 de diciembre hasta el 25 de diciembre de 2021, inclusive, y se designa como Encargada de Despacho de la Secretaría a la C.P. Liliana Mabel Sosa Peña.

Que, los miembros del Consejo Directivo de la FIUNA, han analizado la propuesta y las disposiciones vigentes que regulan los aranceles de las Instituciones Públicas, así como la necesidad de reestructurar los tipos de aranceles, en busca de una mejor organización administrativa.

Que, los miembros del Consejo Directivo han resuelto establecer los aranceles académicos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, del Centro de Estudios Tecnológicos de la UNA – Especialidad Mecánica y del Bachillerato Técnico del Instituto Paraguayo de

Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765

E-mail: secretaria@ing.una.py

Página 1 de 4



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN CD N° 1487/2021/010

"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS ARANCELES ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DEL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS – CETUNA Y DEL BACHILLERATO TÉCNICO DEL IPT, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 23 de diciembre de 2021.
Telecomunicaciones, dependiente de la FIUNA, según consta en Acta N° 1487/2021 de fecha 22 de diciembre de 2021.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

- Art. 1º) Establecer** los Aranceles Académicos de las **Carreras de Ingeniería Plan Semestral y Anual**, correspondientes al año 2022, para estudiantes egresados de instituciones privadas, según la Ley N° 6628/2020, conforme lo establecido en el **Anexo I** que se adjunta y forma parte de esta Resolución.
- Art. 2º) Establecer** los Aranceles Académicos del **Centro de Estudios Tecnológicos de la UNA (CETUNA) – Especialidad Mecánica**, dependiente de la FIUNA correspondiente al año 2022, conforme lo establecido en el **Anexo II** que se adjunta y forma parte de esta Resolución.
- Art. 3º) Establecer** los Aranceles Académicos del **Bachillerato Técnico del Instituto Paraguayo de Telecomunicaciones – IPT** de la FIUNA correspondiente al año 2022, conforme lo establecido en el **Anexo III** que se adjunta y forma parte de esta Resolución.
- Art. 4º) Elevar** a consideración del Consejo Superior Universitario para su homologación correspondiente.
- Art. 5º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Liliana Mabel Sosa Peña
C.P. Liliana Mabel Sosa Peña
Encargada de Despacho
Secretaría



Rubén Alcides López Santacruz
Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN CD Nº 1487/2021/010

“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS ARANCELES ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DEL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS – CETUNA Y DEL BACHILLERATO TÉCNICO DEL IPT, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 23 de diciembre de 2021.

ANEXO I

ARANCELES DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA - PLAN SEMESTRAL Y ANUAL AÑO 2022

Aranceles		Postulantes	Ingresantes	Semestrales	Anuales	Docentes y Profesionales
1	ADMISIÓN					
1.1	Derecho a Examen de Admisión	880.000				
1.2	Revisión de Examen por asignatura	40.000				
2	CURSOS DE GRADO					
2.1	Pago Matrícula Ordinaria FIUNA		180.000	180.000		
2.2	Pago Matrícula Tardía FIUNA		260.000	260.000		
2.3	Pago Matrícula Extraordinaria FIUNA		360.000	360.000		
2.4	Pago Matrícula Traslados		1.300.000	1.300.000		
2.5	Cuota mensual por Asignatura a cursar (Hasta 6 asignaturas)		25.000	25.000		
2.6	Libreta de Trabajo Final de Grado			120.000	120.000	
2.7	Cambio de Carrera			200.000	200.000	
3	DERECHO A EXAMEN					
3.1	Derecho a examen Trabajo Final de Grado			250.000	250.000	
4	MULTA					
4.1	Multa por Materia Inscripta por mes		2.000	2.000	2.000	
4.2	Multa Devolución de libros Biblioteca por día		6.000	6.000	6.000	
4.3	Extensión de Matrícula para tiempo de permanencia			350.000	700.000	
5	CONSTANCIA					
5.1	Constancia Académica		44.000	44.000	44.000	
5.2	Constancia de Legajo					44.000
5.3	Constancia a docentes y profesionales					44.000
5.4	Constancia Listado de Notas		10.000	10.000	10.000	
5.5	Constancia Inscripto por asignaturas		10.000	10.000	10.000	
6	CERTIFICADO DE ESTUDIO					
6.1	Certificado de Estudio Estudiantes		44.000	44.000	44.000	
6.2	Certificado de Estudio Egresados					44.000
7	VARIOS					
7.1	Autenticación de copia de Certificado de estudios		5.000	5.000	5.000	5.000
7.2	Autenticación de copia de Resoluciones Institucionales		5.000	5.000	5.000	5.000
7.3	Autenticación de copia de documentos varios Institucionales		5.000	5.000	5.000	5.000
7.4	Expedición Carnet y Duplicado Carnet de Biblioteca		40.000	40.000	40.000	40.000
7.5	Plan de Estudios		55.000	55.000	55.000	55.000
7.6	Programa de estudio por semestre o curso		55.000	55.000	55.000	55.000
7.7	Fotocopia de Recibo de Dinero (cada copia)	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000
7.8	Programa por asignatura		12.000	12.000	12.000	12.000
8	HOMOLOGACION					
8.1	Por asignatura de estudiantes trasladados (UNA)		100.000	100.000	100.000	
8.2	Por asignatura de estudiantes trasladados (Otros)		150.000	150.000	150.000	
8.3	De Título de Grado - Paraguay con Convenio					606.000
8.4	De Título de Grado - Paraguay sin Convenio					834.000
8.5	De Título de Grado - Extranjero con Convenio					2.245.000
8.6	De Título de Grado - Extranjero sin Convenio					3.363.000
9	ALQUILERES DE SALÓN					
9.1	Alquiler de Salón Auditorio (POR DIA)	500.000		0	0	500.000
10	DERECHO A INSCRIPCIÓN A CONCURSO PARA ESCALAFON DOCENTE					
10.1	Profesor	500.000				500.000

Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765

E-mail: secretaria@ing.una.py

Página 3 de 4



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN CD Nº 1487/2021/010

"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS ARANCELES ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DEL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS – CETUNA Y DEL BACHILLERATO TÉCNICO DEL IPT, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 23 de diciembre de 2021.

ANEXO II

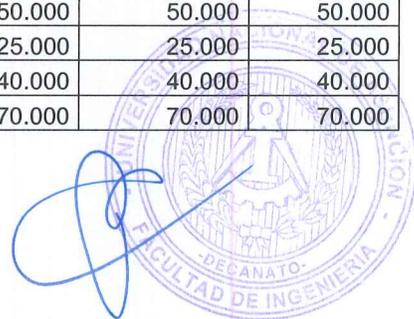
ARANCELES ACADÉMICOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNA (CETUNA) – ESPECIALIDAD MECÁNICA, AÑO 2022

Ítem	Descripción	Postulantes	Ingresantes	Semestrales
1	Proceso de Admisión			
1.1	Curso Preparatorio de Admisión	250.000		
1.2	Inscripción a Examen de Admisión	100.000		
2	Certificados de Estudios			
2.1	Certificado de Estudios (parcial)	44.000		
2.2	Certificado de Estudios (completo)	44.000		
2.3	Constancia a estudiantes	44.000		
3	MATRICULACION			
3.1	Matrícula			100.000
4	Cuota			
4.1	Cuota mensual de la Formación (4 cuotas)		80.000	80.000
5	Examen final			
5.1	Inscripción a Examen Final		15.000	15.000

ANEXO III

ARANCELES ACADÉMICOS DEL BACHILLERATO TÉCNICO DEL IPT DE LA FIUNA, AÑO 2022

Ítem	Descripción	Cursillo de Ingreso	1er. Curso	2do. Curso	3er. Curso
1	Proceso de Admisión				
1.1	Admisión BT	500.000			
1.2	Certificado de Estudios BT		44.000	44.000	44.000
2	Matrículas BT				
2.1	Matrículas		500.000	500.000	500.000
3	Aranceles BT				
3.1	Cuota (10 cuotas)		370.000	370.000	370.000
3.2	Derecho a Sala de Informática BT		35.000	35.000	35.000
3.3	Derecho a Biblioteca BT		35.000	35.000	35.000
4	Multas BT				
4.1	Multa por Cuota por mes		15.000	15.000	15.000
4.2	Multa por devolución tardía Libros Biblioteca (por día)		5.000	5.000	5.000
5	Derecho a examen BT				
5.1	Derecho a exámenes Ordinario BT.		50.000	50.000	50.000
5.2	Derecho a examen Complementario por materia.		25.000	25.000	25.000
5.3	Derecho a examen de Regularización por materia.		40.000	40.000	40.000
5.4	Derecho a examen Extraordinario por materia.		70.000	70.000	70.000



Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765

E-mail: secretaria@ing.una.py

Página 4 de 4